



CONSTANCIA N° 518

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 693 PRESENTADA POR DON **DEMETRIO SAYRITUPAC SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21414759**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 771 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **EUGENIO SANCHEZ ESCRIBA**, CON FECHA 03 DE JUNIO DE 1946, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **LUIS E. BARBOZA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1362 VUELTA AL 1368 VUELTA, DEL TOMO IV DEL AÑO 1946, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 13 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **DEMETRIO SAYRITUPAC SANCHEZ** IDENTIFICADO CON DNI. N° **21414759** QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE SETIEMBRE DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2024 14:19:16-0500



de los timbres de ley por aceptación. Presentándose Capitana Calle de Estaje a quien se le ordena para el pago por no mostrar al capitane, por el motivo que don J. F. Estaje, apuro, etc., ha salido a la calle, retirándose con el objeto de arcejar el pago de la lta. expresada que le fue a la vista y que le avisara a su apuro. Dicho capitane el pago al contado de por cuenta de dicha lta. e hice las diligencias de ley, etc., que ascendían hasta las dieciocho horas y se era de la responsabilidad del que fue lugar al protato los costados y perjuicio que se originen con lo que se hizo esta lta. de la que se copia a la indicada señora Calle de Estaje, quien yo firmo haciéndolo los testigos don Antonio F. Baji Espino y don Felipe Mendoza Vaizquez de esta vecindad, etc. etc.

Ante mí

Señor Mendoza

Acta. por escrito y testimonio
 de
 J. Ingeniero y unshay
 contra-

En Via, conio
 ten de mil. no
 r ciento unshay
 truen, a los ocho
 de la mañana,
 ante mi el lta
 tario y Mr. lta



Maria, M. Samalucca y Liberto Sanchez
Alejo de los que anteriormente vivían en
los últimos, fue el primero falleció de tie-
na edad. La madre de ellos se llamó Ju-
lia Alejo que murió antes que el padre,
Luis Viquez Bolano. La segunda que me caí
era un actual esposa de Luis Escobar
Gutiérrez Alejo con quien me casé
dentro de un año antes que mis hijos
Mamado, M. Vitor, Aquilino y Julian y la
sabía, y M. Vitor, Indalécio y Lanti-
no. Donde Alejo Gutiérrez Alejo de
se que está viviendo en los últimos, ha-
bría fallecido por cuatro primeros de
su vida. Debí no tener ni haber
sido hijo natural alguno. Deduce: -
por sus hijos los siguientes, situados en
Andahuaymarca en la jurisdicción del distrito
de Punturo de Chusacoma, de la jurisdic-
ción de Punturo y repite que los otros hijos
entre sus herederos, fu la forma siguiente:
A mi esposa actual Escobar Gutiérrez
Alejo, le dejó la mitad del terreno
"Machaychaca" ubicada dentro de los si-
guientes herederos: por la otra con comi-
no real que braja a Andahuaymarca; por
la otra con con el real de los que braja
de Mariposa Ceasa y por el otro de los
y por el irguicelo, con los otros herederos
del terreno. - Con mi hijo Lantimo Pau-



ARTICULO Nº 850553

Abilhorizonte, condecoración.

M. de Dios La intercomunal de Machay
 y ahora y el terreno "No varichara". M. de
 machay es sea la intercomunal que
 le Gobierno en camino que baja al pueblo
 de Andaymarca a Marquitos. Para; por
 la salida en el momento que baja de
 Marquitos Caza y propiedad de Capra-
 no Apurimac; por el terreno en el momento
 de salida y el terreno de Andaymarca
 que y por el momento en un terreno
 llamado Cello huayco. Este gobierno
 intercomunal de largo. Por intercomunal
 de ahora. "No varichara" salida por
 la cabecera en el momento que baja
 del cerro de Marquitos que repasa terrenos
 de la familia Huancayo; por la salida en
 Caza y ahora y en terrenos de Santa
 Ana y ahora; por el momento en el terreno
 llamado Caza y ahora o Caza y ahora que
 baja a su hijo el quinto y ahora hijo de
 una familia. Este terreno tiene salida
 intercomunal de largo por puente inter-
 comunal de ahora. Por los hijos de un hijo Eras-
 mo Pareda, llamado María, Norma
 Lucía y Libertad Pareda. Ahora lo agra-
 de: El terreno "No varichara" en la
 de por la cabecera en el momento que
 baja del cerro de Marquitos que repasa los
 hijos de Pareda Caza y ahora; por la en-
 sada en propiedad de Santa Ana y ahora



por el derecho con el punto Vaca Venustana
que cubra propiedad de don Juan
y por el izquierdo con topico de un
predio que dejó a mi hijo Indalecio
sucho. Por extensión a los conatos
de meter de largo por venturados
de ancho. A mi hija dona Silveira
Dimitra Jarama le dejó con tomas
de terreno Huamab, Losos Chacra - uno
de ellos linda por la cabecera con Golocera
chacra; por el derecho con el terreno de
Lagunachaca que dejó a Louingo; por
el izquierdo con dona Santa Catalina y
por la cabecera con Cruzecera Sural. -
El otro terreno linda por la cabecera con
aquella regadera; por la cabecera con un
terreno que linda de Margarita, casa; por
el lado derecho con Lichachaca que
dejó a Indalecio y por el izquierdo con
Santa Ysaura que dejó a mi hijo
Margarita; dejando con tomas que por el
lado izquierdo aranea el terreno hasta
los dos metros de Losos Chacra. - También
dejó a mi hijo Silveira Jarama el
terreno Huamab chacra que linda por la
cabecera con una regadera.
Por la cabecera, con un río que linda
de Margarita casa por el derecho con
Santa Ysaura que dejó a mi hijo
Margarita y por el izquierdo con un



Nº 850551

Del territorio mantenido.

que jurisdicción que baja de la cuquia paga
 ella y da a unos plautos de Chucuma.
 Este terreno tiene una área de un área
 mil quinientos metros cuadrados y el resto
 tiene treinta y siete metros cuadrados.
 A mi hijo Margarita y esposa de Consuelo
 Pac. del hijo de Teresa Hernández y un ter-
 cer hijo Carral Chacra en un terreno y un
 talpa: - Este terreno que queda en la ca-
 beza con un río que baja de
 Manayta. Cabeza que abarca las tierras de
 Petruita Urzua; por la cabecera un terreno
 de una casa Urzua. En el extremo
 derecho con el terreno de Cecilia que dejó
 un hijo de Cecilia Urzua; y por el in-
 quierdo con la casa de un hijo de
 un hijo de Domingo Alfo. En el
 extremo izquierdo con un terreno que queda
 en la cabecera; unida por la cabecera
 con algunas pagadas y un canal del
 agua a un terreno; por la cabecera con
 un hijo de una casa Urzua; por
 el extremo derecho con el terreno de
 Cecilia que dejó a mi hijo Ludovico
 y por el izquierdo con un hijo que se
 subdivide a un hijo de Cecilia Urzua.
 Cabeza - En el extremo izquierdo con un
 terreno que queda - Este terreno de Cecilia
 Chacra unida por la cabecera con algunas
 pagadas y un canal del agua a un



ten que por la culata con Cealca Charrá
adjudicando a Indalecio; fue el ex-
to de un caso con una póliza y fue
el ingreso con una tenencia cobrada
que pertenecían a Pomuchara adju-
cando a Páez. Su motivación es de
un caso mil achicando a Indalecio
esta motivación. "Fautar pampa" la
da por la cobertura con una a cubrir
según; por la culata con un pa-
bleto que baja de Margarita Cealca;
por el cubito de un caso con tenencia
adjudicando a Linares. Páez
Charrá; fue el ingreso con póliza que
separa propiedad adjudicada a In-
dicio. Fautar mil achicando
esta motivación. "Fautar pampa"
separa Cealca. El adjudicador
Linares Cealca y Pomuchara. Páez
Alpha. Se da por la cobertura con un
motivo que baja del caso Margari-
ta que separa de un caso de Páez y
Charrá y otros. por la culata con un
cobertura Cealca que separa la tenencia
de la tenencia de un caso Páez
Charrá; por el cubito de un
propiedad de un hijo Margarita
o sea Fautar pampa del juicio en
este momento. por el ingreso con
el caso Páez Charrá adju-
cando



ARTICULO
J N° 850569

Mil trescientos sesenta

si mi esposa Milagros sesenta mil trescientos sesenta
 de largo en conjunto con el dicho. - Porm
 chacha tiene en la cabecera con una ca
 quia regular; en la cabecera con un
 machete que baja al Mangusta cerca
 de el dicho con Corral Chayra al fondo
 caño a mi hijo Margarita; en el Cerro
 hacia el fondo de la finca; y en
 el izquierdo con Fuyta y campo al fon
 do a la mano Margarita. Fines de
 sesenta mil trescientos sesenta me
 ta de un año. - A los tres indios
 Sancha, Inti y Pacha. Lo indio de la tinte
 me Sancha, Pacha y Pacha. "Pacha Pacha"
 o "Pacha Pacha" y "Cacha chacha" - Aco
 chacha tiene en la cabecera con un
 machete que baja del con Mangas
 ta, repando de tres de un año. Inti y
 Sancha; en la cabecera con un machete
 con un machete de la Pacha de un E
 mismo Sancha, Pacha y Pacha, un seto
 de un año y un machete con Sancha
 Chayra al fondo de Margarita. Fines
 de sesenta mil trescientos sesenta
 de un año. - Pacha, Pacha y Pacha
 en la cabecera con un machete con
 en la cabecera con un machete que baja
 al Mangusta cerca y un machete del
 Sancha; en el dicho con Pacha



esto que sube al coro que espasa tenemos
adjudicados a mi hija Francisca; y por
el izquierdo con una del antiguo de
agua. En extensión es de veinte e in-
tercete metros de largo su ancho es
de ancho. Colectivamente, linda por
la cabeza con terrenos adjudicados a
Margarita; por la cumbre con terrenos
adjudicados a mi hija Francisca,
por el derecho con una parcelación
y por el izquierdo con terrenos adju-
dicados a mi hijo Santiago Sanchez. Fue
revisada por el largo y ancho que
cuenta de ancho. A mi hija Patricia
le he dejado por su haber una vacui-
ty parbata por marca. Declaro: que
halla los terrenos mencionados en la des-
pacha con tener esta escritura en el lugar
llamado Acholayoc, del barrio de Apas
del distrito de Chilingo de Chocho
provincia de Cuzco. Declaro: que
cumplida la voluntad de mi esposa con
la Comisión Cuzco de la Sanche y de la
Abandada con terreno llamado Pintalpa
una ubicada en el lugar llamado Co-
quia, que linda por la cabeza con cami-
no real que pasa por la cumbre con
don Gerónimo Sanchez y Juan Sanchez; por
el fondo linda con una zona que re-
sponde a una parcela y por el izquierdo



Nº 850507

Mil trescientos sesenta y siete.

una otra tierra que lleva el camino real
 desde los cerros, al lago por todo el
 valle, más o menos. Después que cum-
 plió el hijo de mi hijo Santiago de Torres
 Alvarado Carramanga con un terreno de
 Inocencio Pacheco situado en Andaymanca
 del mismo distrito de Antioquia de los cerros
 como el anterior de Cuzco, siendo la lince-
 ra de Inocencio Pacheco la siguiente: al Norte
 o lado derecho con el río que viene de Chin-
 que que riega este Cuzco, por la izquierda con
 una finca de Inocencio Pacheco con lince-
 ra del mismo Cuzco y por la calata
 con el mismo río. Desde cuando y medida
 de largo por una medida de avería por
 más o menos. Después que cumplió la
 adquisición de un hijo Santiago
 Alvarado Carramanga con la mitad del
 terreno de Inocencio Pacheco en Andayman-
 ca, cuya segunda finca por la calata con
 la parte perteneciente a Cuzco que
 delimita el terreno con: por la calata
 con el río que baja de Piquilla; por
 el lado derecho con camino real que baja
 a Andaymanca y por la izquierda con el
 mismo río. Después que cumplió la ad-
 quisición de los herederos de mi hijo
 Rogelio con la otra mitad de Cuzco
 como que limita por la calata con
 San Mateo, por la calata con el río



por el contrato dirigido con el número y por
el pagamiento en la unidad adjudicatada a
Cetivilla. El terreno Chaclo tiene quince
dos cuerdas y media de largo por cuerdas
y media de ancho, pero más o menos.
Se le adjudicó a la unidad a cada año
una vaca - Dijo: que a mi hija Ma-
ría Margarita Jatorun, de Cayuta pas-
a a heredar el terreno Chaclo Agua
de patavilla en Marquisip. En ese terreno
siempre he estado que ya está hecha caballería
y hay fucos con lo pagó al propietario.
Dijo: que a cada uno de mis hijos
le he entregado una vaca, más a los
hermanos de mi hijo primero para que
me digan la tres vacas que tengo. Reti-
rarse son tres vacas que tengo. También
le he entregado en casa, ^{en la casa que me pertenece} al tanto hacer
cuenta de lo que le corresponde a mis hijos
Indalicio y Paulino y con la que voy
al trabajo a mi fallecimiento se pa-
ganán mis funerales. Dijo: que no
dijo a nadie ni me dicen. Dijo:
que los adjudicatarios a que me se
expusieron lo he hecho ya entonces cada
hermano en posesión al momento a crey-
ción de la de los nombres Indalicio y Pau-
lino que yo lo tengo de mi padre. Dijo:
no que los herederos y continuación de los ter-
renos que dejó a mis hijos a mi se fue



Primeros de Botte y una que lo recibiera por
 el, con fincadas de él de todos con los otros
 de al fincadas con los otros de fl. parte.
 Nombres: como en el presente - en un
 documento - a la vez de los otros: en el
 documento: otro - etc. vale. Fue por: elijo:
 no vale. H. C. P. Bond

Antonio G. G. G.

Raúl G. G. G.

Ante mí:

[Signature]

Don Sebastián Zapata
 Vento
 Don Abelina Zapata vida de
 Gento - a
 Don Lucmila Zapata de Gento

Don Juan Zapata
 con el fin de
 o en un documento
 tener, ante mí
 el documento y los
 otros de los
 otros de los

ra y con Juan Zapata y Lucmila de
 este o en un documento, con fincadas de un
 punto de un documento. Zapata vida de Gento,
 de apellido Zapata, con fincadas de Gento,
 de la vida de un documento Zapata
 y Zapata de Gento, Zapata con fincadas
 Zapata de Gento, Zapata de Gento, Zapata
 con fincadas de este lugar, en un documento de un

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2024 14:10:44-0500